

II - ADMINISTRACIÓN LOCAL DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA

AYUNTAMIENTO DE ARMIÑÓN

Aprobación inicial de la ordenanza de civismo y convivencia y de la ordenanza reguladora de tasas por prestación de servicios públicos y realización de actividades administrativas

El Pleno del ayuntamiento de Armiñón, en sesión ordinaria de fecha 8 de febrero de 2019, acordó aprobar inicialmente la ordenanza de civismo y convivencia y de la ordenanza reguladora de tasas por prestación de servicios públicos y realización de actividades administrativas.

Lo que se expone al público a efectos de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar por escrito las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas, durante el plazo de 30 días a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOTHA, considerándose este acuerdo como definitivamente aprobado en caso de no haberse presentado reclamaciones al respecto.

En Armiñón, a 20 de febrero de 2019

El Alcalde

JUAN MUÑOZ BARTOLOMÉ